



RESOLUCION - R - N° 451 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. Nº 662/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos doscientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 299,80); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura Nº 0000-00002362 del restaurant Jockey Club Centro - Jack S.R.L., por la suma de pesos doscientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 299,80) en concepto de pago de servicio de restaurant con motivo de la visita del Sr. Embajador de Argelia;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos doscientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 299,80) en concepto de pago de servicio de restaurant a la firma Jockey Club Centro - Jack S.R.L., con motivo de la visita del Sr. Embajador de Argelia.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO